

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de Febrero de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso de jurisdicción voluntaria, a fin de evaluar la posibilidad de dictar sentencia.

SANDRA MILIENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciséis (16) de febrero o de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO : 2020-00294

Visto el expediente de la referencia y analizadas las contestaciones de la entidad oficiada- Registraduría Municipal de Salamina- se puede percatar el despacho que se requiere oficiar a la Registraduría Auxiliar del Estado Civil- Antonio Nariño- de Bogotá, por haber sido la entidad que expidiera el registro civil identificado con el serial 32246132 del 27 de julio de 2001, con el fin de lograr el envío con destino al presente proceso, copia de la tarjeta de preparación, documentos y soportes correspondientes que sirvieron de fundamento para emitir el registro civil de la señora TANIA YULIETH LOZANO MONTES, identificada en ese tiempo con el NUIP 981231.

En especial remitirán el certificado de nacido vivo número A1854572, pues dicho documento es requerido con el fin de zanjar el problema jurídico propuesto y conocer si realmente nos encontramos ante un error en la fecha de nacimiento que se deba corregir.

Lo anterior se hace en vigencia del poder de decretar pruebas de oficio de conformidad con el artículo 170 del C.G.P por lo que la autoridad registral procederá a responder el presente decreto probatorio en el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE



La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO: 27 FECHA : 17 de febrero de 2021 Sandra Milena Gutiérrez Vargas Secretaria
--

JAG